

RESOLUCIÓN N° 1 3 1 4
EXPEDIENTE N° 5721-006380/14

NEUQUÉN, 21 AGO 2014

VISTO:

Las solicitudes de creación de dos cargos de Maestro de Grado presentadas por la Escuela Especial N° 14 y la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16, ambas de Rincón de los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Rincón de los Sauces existen alumnos con discapacidad egresados del Nivel Primario que actualmente concurren a establecimientos del Nivel Medio;

Que los mismos necesitan la asistencia complementaria de docentes dependientes de la Modalidad Educación Especial;

Que la Dirección de Educación Especial avala la creación de dos cargos con la función de integración;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente Resolución, en la Planta Funcional de la Escuela Especial N° 14 de Rincón de los Sauces, 2º Categoría, Grupo "C", Dirección General de Distrito Regional Educativo VI:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Sordos e Hipoacúsicos", DFF-3, Secuencia 118, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial "Integración Débiles Mentales", DFF-3, Secuencia 119, Turno Compartido.

2º) DETERMINAR que los cargos creados en el Artículo 1º están destinados a la atención de alumnos con discapacidad que concurren a establecimientos del Nivel Medio de la localidad de Rincón de los Sauces.

3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.6; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

4º) ESTABLECER que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido,

ES COPIA

Archivar.
HF.

DANIEL EDUARDO PAYLLA LEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIC
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN